INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito

INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 12 del Decreto Número 21-2016, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, la Directora General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito debe comparecer ante el Honorable Congreso de la República para rendir informe circunstanciado de cada año. De acuerdo con el artículo citado, debe dar informe de la Institucion.

Para dar cumplimiento al mandato legal señalado, La Directora General se permite rendir el informe circunstanciado correspondiente al año 2019. Como marco del citado informe, se considera importante hacer énfasis ante el Honorable Congreso de la República que el objetivo fundamental del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito es, conforme el artículo 1 de su Ley Orgánica, brindar asistencia y atención a las víctimas del delito, para lograr la reparación digna a la cual tiene derecho.

SÍNTESIS

Toma de posesión:

El jueves 19 de diciembre de 2019 se llevó a cabo la toma de posesión y juramentación de la Directora General del Instituto Para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

Se tuvo el primer acercamiento con el Ministerio de Finanzas Públicas a efectos que brindaran el acompañamiento correspondiente en la formación y dar vida jurídica al Instituto Para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

Se coordinó con Director General del Instito de la Defensa Pública Penal para obtener la información correspondiente de la Dirección de Atención a la Víctima del indicado Instituto a efectos de poder realizar un diagnóstico, estructurar un plan y cronograma de traslado de dicha Dirección para que en su momento forme parte del Instituto de Atención y Asistencia a la Víctima del delito tal como esta establecido en la ley.

Se procedió con la presentación en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), la documentación correspondiente para que se proceda con la inscripción del Instituto Para La Asistencia y Atención a la Víctima del Delito ante dicha entidad y así obtener el Número de Identificación Tributaria (NIT) del Instituto y su respectivo RTU, trámite necesario para luego obtener la cuentadancia ante la Contraloría General de Cuentas y el Código Presupuestario en el Ministerio de Finazas.

Se conformó el equipo de trabajo para poder avanzar con la organización del Instituto, se continuó con la elaboración del organigrama, se discutió el reglamento del Instituto Para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, se avanzó y discutió la estructura programatica y analitica del Instituto.

PRESENTACIÓN

El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, para la elaboración del Plan Operativo Anual que es un instrumento de planificación, en el que materializa el quehacer institucional, partiendo de los mandatos constitucionales y legales, que se resumen en la prestación de un servicio para garantizar a las víctimas del delito, la ayuda inmediata, atención, asistencia, protección, acceso al derecho a la reparación integral y digna, restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción, impulsando medidas de no repetición con las instituciones especializadas en la atención integral a víctimas en condición de vulnerabilidad que por razón de su edad, identidad de género, sexo, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia sus derechos, priorizando a la población guatemalteca en general que lo solicita, a quienes se atiende a través de profesionales del derecho, y por un equipo profesional, técnico, multidisciplinario, que complementa la labor de los mismos, convirtiéndolas en un servicio integral a nivel nacional.

Fortaleciendo la cultura de trabajo de acuerdo a la Planificación institucional, con todas las unidades administrativas, cuyas funciones abarcan el ámbito administrativo, de apoyo y el área sustantiva, permitiendo integrar la información necesaria para la elaboración de El Plan Operativo Anual, enmarcado dentro del mandato y base legal, tomando en cuenta los objetivos, las estrategias y líneas de acción necesarias para su elaboración, además se busca mejorar constantemente en la definición y clasificación de los productos y subproductos dentro del cual, cada uno de los resultados del servicio se programan y calendarizan, durante los meses del año 2019 como metas a alcanzar para maximizar la utilización de los recursos otorgados, trabajando con la metodología del Presupuesto por Resultados, dando continuidad al cumplimiento de la Visión y Misión institucionales, solicitados por el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala -MINFIN- y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2019

El Plan Operativo Anual -POA-, es la herramienta concreta de gestión operativa de la planificación estratégica y multianual que establece los resultados estratégicos del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, a través de una planificación a corto plazo. En dicho plan, se detallan los productos y servicios que el Instituto tiene programados realizar durante el año 2019 y facilita el seguimiento de los procesos requeridos para la prestación del servicio los cuales se congretarán con el presupuesto en las categorías presupuestarias.

Cabe mencionar que para cumplir con la metodología de Gestión por Resultados (GpR) solicitada por el MINFIN y SEGEPLÁN, se deben definir los resultados, los productos que brinda la Institución a la población, así como los indicadores que medirán el avance de las metas establecidas, proyectando la creación de centros de costo para realizar las actividades administrativas, financieras y de planificación.

1. Marco Estratégico Institucional

a. Visión

Ser una institución reconocida a nivel nacional que asiste integralmente y legalmente a las víctimas del delito para coadyuvar en su reparación digna.

b. Misión

Somos una institución del Sector Justicia con autonomía funcional, que brinda de manera gratuita, asistencia legal y atención integral a las víctimas del delito, para lograr el acceso a la justicia y la reparación digna a la cual tienen derecho.

c. Base Legal

El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, es el ente rector de las políticas victimológicas a nivel nacional, como persona jurídica autónoma, con patrimonio propio e independencia funcional y orgánica, se rige por lo establecido en el Decreto 21-2019 sus modificaciones según Decreto 9-2019 y su reglamento.

2. Objetivos Generales

a. Garantizar a las víctimas del delito, la ayuda inmediata, atención, asistencia, protección, acceso al derecho a la reparación integral y digna, restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción, impulsando medidas de no repetición con las instituciones especializadas en la atención integral a víctimas en condición de vulnerabilidad que por razón de su edad, identidad de género, sexo, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia sus derechos.

b. Impulsar la creación y/o réplica de modelos de atención integral a víctimas, que aplicará a nivel interno para la prestación de sus servicios, respetando lo establecido en leyes especiales así como otras instituciones multilaterales de Estado que velan por la protección de los mismos.

3. Objetivos Específicos

a. Implementar acciones de difusión de los temas de Asistencia y Atención a la Víctima del delito para el cumplimiento de su mandato.

b. Promover la incorporación del enfoque de Asistencia y Atención a la Víctima del delito con equidad en las instancias del Organismo Ejecutivo y las Políticas Públicas a nivel nacional, departamental e internacional.

c. Coordinar con organizaciones multidisciplinarias, gubernamentales, no gubernamentales, organizaciones internacionales y personas individuales, que prestan servicios a víctimas, realizando investigaciones victimológicas y criminológicas, para promover el desarrollo de modelos de atención integral a víctimas del delito y/o desarrollo de actividades, asistencia social o de beneficencia pública y privada vinculadas a la materia que han firmado convenios de cooperación interinstitucional para la promoción y protección a las víctimas.

d. Promover la incorporación del enfoque de Asistencia y Atención a la Víctima del delito con equidad en las instancias del Organismo Ejecutivo y las Políticas Públicas a nivel nacional, departamental e internacional.

4. Programación Anual y Cuatrimestral de Productos Subproductos y Metas

PLAN OPERATIVO ANUAL														DPSE-14
RESULTADO INSTITUCIONAL				PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	2019							
Descripción de Resultado	Nivel						Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
	Final	Intermedio	Inmediato				Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
				Producto 1:			2	Q2,896,273.00	2	Q2,896,273.00	2	Q2,896,273.00	6	Q8,688,819.00
Para el 2023, se ha incrementado en 50.0% el apoyo en la atención, asistencia y asesoría legal gratuita a personas víctimas de hechos delictivos.		X		Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Documento	2	Q2,896,273.00	2	Q2,896,273.00	2	Q2,896,273.00	6	Q8,688,819.00
				Producto 2:			50	Q218,530.34	50	Q218,530.33	50	Q218,530.33	150	Q655,591.00
Para el 2023, se ha incrementado en 50.0% el apoyo en la atención, asistencia y asesoría legal gratuita a personas víctimas de hechos delictivos.		X		Atención a personas víctimas de hechos delictivos	Atención a personas víctimas de hechos delictivos	Persona	50	Q218,530.34	50	Q218,530.33	50	Q218,530.33	150	Q655,591.00
				Producto 3:			25	Q218,530.00	25	Q218,530.00	25	Q218,530.00	75	Q655,590.00
Para el 2023, se ha incrementado en 50.0% el apoyo en la atención, asistencia y asesoría legal gratuita a personas víctimas de hechos delictivos.		X		Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Persona	25	Q218,530.00	25	Q218,530.00	25	Q218,530.00	75	Q655,590.00
													0	
				TOTAL				Q3,333,333.34		Q3,333,333.33		Q3,333,333.33		Q10,000,000.00

5. Productos Asociados y Red de Categorías Programáticas

RESULTADOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA ENTIDAD: EJERCICIO FISCAL 2019										
RESULTADO		PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRG*	SPR*	PRY*	ACT*	OBR*	DESCRIPCIÓN	FFD**
Estratégico	Institucional									
				1					ACTIVIDADES CENTRALES	
					00				SIN SUBPROGRAMA	
						000			SIN PROYECTO	
		Dirección y Coordinación	**DOCUMENTO**				001		DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	
		Dirección y Coordinación	DOCUMENTO							
				11					ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VICTIMA DEL DELITO	
					00				SIN SUBPROGRAMA	
						000			SIN PROYECTO	
		Atención a personas víctimas de hechos delictivos	**PERSONA**				001	000	ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO	
		Atención a personas víctimas de hechos delictivos	PERSONA							
		Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	**PERSONA**				002	000	ASISTENCIA LEGAL A LA VÍCTIMA DEL DELITO	
		Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	PERSONA							

6. Programación Mensual del Producto - Subprogramas-

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES — DPSE-15

Cuantificación de metas 2019

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	META FISICA Y FINANCIERA
1	0	0	01	0	0	Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	2	6
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 2,896,273.00	Q -	Q -	Q -	Q 2,896,273.00	Q -	Q -	Q -	Q 2,896,273.00	Q 8,688,819.00
						Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	2	**6**
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 2,896,273.00	Q -	Q -	Q -	Q 2,896,273.00	Q -	Q -	Q -	Q 2,896,273.00	**Q 8,688,819.00**
11	0	0	01	0	0	Atencion a personas víctimas de hechos delictivos	Persona	Meta física	12	12	12	5000	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	150
								Meta financiera	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.62	Q 655,591.00
						Atencion a personas víctimas de hechos delictivos	Persona	Meta física	12	12	12	13	12	13	12	13	12	13	13	13	**150**
								Meta financiera	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.62	**Q 655,591.00**
11	0	0	02	0	0	Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Documento	Meta física	6	6	6	7	6	6	6	7	6	6	7	6	75
								Meta financiera	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 655,590.00
						Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Persona	Meta física	6	6	6	7	6	6	6	7	6	6	7	6	**75**
								Meta financiera	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	**Q 655,590.00**
								TOTAL INSTITUCIONAL													**Q 10,000,000.00**

7. Acciones

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES — DPSE-15

Cuantificación de metas 2019

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	META FISICA Y FINANCIERA
1	0	0	01	0	0	Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	2	6
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 2,896,273.00	Q -	Q -	Q -	Q 2,896,273.00	Q -	Q -	Q -	Q 2,896,273.00	Q 8,688,819.00
						Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	2	6
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 2,896,273.00	Q -	Q -	Q -	Q 2,896,273.00	Q -	Q -	Q -	Q 2,896,273.00	**Q 8,688,819.00**
11	0	0	01	0	0	Atencion a personas victimas de hechos delictivos	Persona	Meta física	12	12	12	5000	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	150
								Meta financiera	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.62	Q 655,591.00
						Atencion a personas victimas de hechos delictivos	Persona	Meta física	12	12	12	13	12	13	12	13	12	13	13	13	**150**
								Meta financiera	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.58	Q 54,632.62	**Q 655,591.00**
11	0	0	02	0	0	Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Documento	Meta física	6	6	6	7	6	6	6	7	6	6	7	6	75
								Meta financiera	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 655,590.00
						Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Persona	Meta física	6	6	6	7	6	6	6	7	6	6	7	6	**75**
								Meta financiera	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	Q 54,632.50	**Q 655,590.00**
																				TOTAL INSTITUCIONAL	**Q 10,000,000.00**

8. Consolidado de Presupuesto

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			ANEXO DPSE-03	
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2015	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0 %
2016	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0 %
2017	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0 %
2018	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0 %
2019	Q10,000,000.00	Q10,000,000.00	Q10,000,000.00	100.00%
Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-				

9. Clasificador Temático

CLASIFICADORES TEMÁTICOS		ANEXO DPSE-02	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito			
NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	**PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO**	**Metas al 2020**	
		Física	**Financiera**
Clasificador Temático de Género	P: Atención a personas víctimas de hechos delictivos	**150**	Q655,591.00
	P: Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	**75**	Q655,590.00

***Nota: según corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 17 Quater , ejecución presupuestaria por clasificador tematico)**

10. Bienes y Servicios

El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, como el ente rector de las políticas victimológicas a nivel nacional, su función principal se desarrolla en la ayuda inmediata, atención, asistencia, protección, acceso al derecho a la reparación integral y digna, restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción, impulsando medidas de no repetición con las instituciones especializadas en la atención integral a víctimas en condición de vulnerabilidad, a través de:

- Atención a personas víctimas de hechos delictivos
- Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos

11. Fichas de Indicadores de Resultado y Productos

FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES

Código y Nombre del Indicador	Porcentaje de casos atendidos en asistencia y asesoría legal a víctimas de hechos delictivos.
Categoria del Indicador	Producto
Objetivo Asociado del Indicador	Promover el acceso a la atención y asistencia inmediata a las víctimas del delito de la República de Giuatemala, garantizando condiciones de igualdad, cultura, edad y cualquier otra condición de vulnerabidad.
Pollítica Pública Asociada	Seguridad y Estado de Derecho

Descripción del Indicador	Relaciona la cantidad de personas atendidas de acuerdo con las solicitudes presentadas por la población guatemalteca.
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de personas atendidas, según las solicitudes programadas.
Fórmula Cálculo	Atención a personas víctimas de hechos delictivos, que reciben servicios de aistencia y asesoría gratuita *Fap/Total de solicitudes programadas.
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del indicador

Años		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Valor		0	100	100	100	100	100	100	
Linea Base	Año 2019		Valor: 100.00						
Explicación de la Tendencia	En el año 2019 se ejecutó el 100% respecto con lo programado, ya que el servicio de la institución se brinda de acuerdo con las solicitudes recibidas por parte de la población guatemalteca. El 100% programado en los años 2020 al 2025, corresponde a la proyección de ejecución esperada para dichos años.								
Como se va a lograr la meta	A través de la coordinación de las sedes responsables								

Medios de Verificación

Procedencia de los datos	Informes mensuales de casos atendidos que presentan cada una de las sedes del Instituto
Unidad Responsable	Departamento de Estadística del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito -IAAVD-
Metodología de Recopilación	Mensualmente el departamento de estadistica recibe los informes provenientes de las sedes del Instituto, los procesa y elabora un boletín estadístico, con la cual se obtiene la información total de personas asistidas.

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Atención a personas víctimas de hechos delictivos que reciben servicios de asistencia inmediata y asesoría legal gratuita.	Adultos víctimas del delito y asesoría legal atendidos/solicitudes programadas.

Notas

La Institución atiende los casos de acuerdo con las solicitudes recibidas por parte de la población. En el Plan K´atun (julio 2014) pág. 61 la política Pública Asociada es: Política Nacional de Seguridad (Sistema de Seguridad y Justicia); sin embargo, en el SICOIN está predeterminada la política: Seguridad y Estado de Derecho (formato de los indicadores)

12. Producción asociada al cumplimiento de la meta

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL — DPSE-16

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			Cuatrimestre 1 2020			Cuatrimestre 2 2020			Cuatrimestre 3 2020			TOTAL 2020		
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada
Dirección y Coordinación	Documento	Porcentaje de documentos elaborados=Dirección y coordinación/Documentos programados	2019	6	100	2	33.33	2	2	33.33	2	2	33.33	2	6	100.00	6
Atencion a personas victimas de hechos delictivos	Persona	Porcentaje de de personas atendidas		150	100	50	33.33	50	50	33.33	50	50	33.33	50	50	100.00	150
Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Persona	Porcentaje de personas víctimas de hechos delictivos asesoradas legalmente		75	100	25	33.33	25	25	33.33	25	25	33.33	25	2500	100.00	75
								Nota: información a completar al termino de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al termino de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al termino de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al termino del año.

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DE LOS SUBPRODUCTOS

SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			Cuatrimestre 1 2020			Cuatrimestre 2 2020			Cuatrimestre 3 2020			TOTAL 2020		
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada
Dirección y Coordinación	Documento	Porcentaje de documentos elaborados=Dirección y coordinación/Documentos programados	2019	6	100	2	33.33	2	2	33.33	2	2	33.33	2	6	100.00	6
Atencion a personas victimas de hechos delictivos	Personas	Porcentaje de de personas atendidas		150	100	50	33.33	50	50	33.33	50	50	33.33	50	1250	100.00	50
Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Personas	Porcentaje de personas víctimas de hechos delictivos asesoradas legalmente		75	100	25	33.33	25	25	33.33	25	25	33.33	25	2500	100.00	75
								información a completar al termino de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al termino de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al termino de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al termino del año.

13. Transición

Como acciones afirmativas adoptadas por el Estado de Guatemala producto de la ratificación de las convenciones CEDAW y BLEM DO PARA, se crea el Decreto Número 22-2008 del Congreso de la República, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, en su artículo 19 crea la obligación para el Estado de prestar asistencia legal de forma gratuita a la víctima y/o familiares proporcionándole un abogado defensor público para ejercer una tutela judicial efectiva.

Ante la ausencia de un ente rector que diera cumplimento efectivo de la obligación, la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, por medio del Acuerdo No. 64-2008, creó la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y a sus Familiares, como funciones principales esta la atención integral que va desde el la prestación del servicio legal proporcionando a la víctima un abogado gratuito que asista dentro del proceso penal, así como asistencia social económica, psicológica, de salud y seguridad de las víctimas.

El Estado de Guatemala ha ratificado diversos convenios y tratados internaciones relacionados a la atención a la víctima del delito especialmente las disposiciones contenidas en la declaración de Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder (Adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante Resolución 40/34 Fecha de adopción: 29 de noviembre de 1985) crea el acuerdo 21-2016, que le da vida al Instituto Para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, como ente rector de políticas victimológicas a Nivel nacional, teniendo como funciones principales asistencia legal y atención victimológica gratuita a toda víctima del delito, superando así la creación de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y a sus Familiares que se limitaba exclusivamente a la atención a víctimas de los delitos contemplados en la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer.

El decreto 21-2016 sufre reformas mediante el decreto 9-2019 incorporando el artículo 13 Transitorio, que tiene como finalidad crear el proceso de transición y traslado exclusivamente del patrimonio, funciones y acciones previstas de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal hacia el Instituto de la Víctima, proceso que se debe realizar por medio la una Comisión de Transición integrada por ambas entidades dando plazo de 9 meses a partir de la vigencia de la Ley. Cabe resaltar que la transición y traslado excluye casos iniciados y asumidos previamente por Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal, quienes deberán generar los mecanismos necesarios para su acompañamiento y finalización.

14. Incoorporacion del Instituto

El Director General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito deberá integrarse a:

- La Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.
- La Integracion del Consejo Directivo del INACIF.
- Al Consejo Nacional de Administracion de Bienes en Extincion de dominio.